



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL  
EL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonio M. S. LA  
Administración Leg. Nº 2743  
D.L. y D.G. - S.I. y T. 1048/1999  
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5819 — "Retiros" y "Estacionamiento", para la Obra "Renglón 1 - 38 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Macizos 20 y 21", ubicadas en el Macizo 20 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Excepción.** EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5819 — "Retiros" y "Estacionamiento", para la Obra "Renglón 2 - 28 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Macizos 20 y 21", ubicadas en el Macizo 21 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **Excepción.** EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5819 — "Retiros" y "Estacionamiento", para la Obra "Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana Del Sector K Y D", ubicadas en el Macizo 17 y 14 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6032

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Numero: 6032  
2/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022 - 100 Aniversario de la gesta Heroica de Malvinas


Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonia M. SALA ANEXO I  
Administrativa Ley N° 2743  
D.L.T. y D.C. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N°

6032



 <p><b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>		Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
		Visado: Arq. B. Borgna	Fecha: 01.12.2021
<p>Tema: Implantación. "Módulos Habitacionales para la Integración Socio urbana del Sector KyD"</p>		Cartografía: Arq. P. Ballesteros	Escala: S/E
<p>Plano: Anexo I. ORDENANZA MUNICIPAL N°</p>			

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA  
Administradora Local, Nº 2743  
D.N.I. Nº 2.000.000.000.000.000  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 ABR 2022

VISTO el expediente electrónico E-3112-2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819, "Retiros" y "Estacionamiento", para la Obra "Renglón 1 - 38 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Macizos 20 y 21", ubicadas en el Macizo 20 de la sección K.

Que asimismo, se exceptúa de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5819 "Retiros" y "Estacionamiento", para la Obra "Renglón 2 - 28 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales para la Integración socio Urbana del sector K y D Macizos 20 y 21", ubicadas en el Macizo 21 de la sección K.

Que también se exceptúa de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819 "Retiros" y "Estacionamiento" para la Obra "Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana Del Sector K y D, ubicadas en el Macizo 17 y 14 de la sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA 6032, "

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022,

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administradora Leg. Nº 2743  
D.L.T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

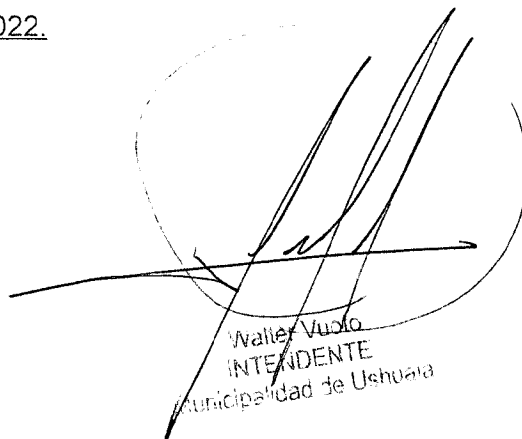
por medio de la cual se exceptúan de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819, "Retiros" y "Estacionamiento", para la Obra "Renglón 1 - 38 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Macizos 20 y 21", ubicadas en el Macizo 20 de la sección K; para la Obra "Renglón 2 - 28 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales para la Integración socio Urbana del sector K y D Macizos 20 y 21", ubicadas en el Macizo 21 de la sección K; y para la Obra "Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana Del Sector K y D, ubicadas en el Macizo 17 y 14 de la sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 475 /2022.

my

  
Lorena Henriques Sanches  
Secretaria  
Sec. Habit. y Ord. Terr.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia